



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**2 de mayo de 2023**

**Punto 13.** Protección de datos personales de la comunidad estudiantil que usa las plataformas virtuales institucionales de la universidad.

**Acuerdos**

1. Las autoridades universitarias se comprometen a realizar una auditoría de seguridad con perspectiva feminista y de género de todas las plataformas institucionales a fin de elaborar análisis y mejorar la seguridad durante el trimestre 23-I. Así mismo, en el caso de la detección de información filtrada, las autoridades deberán actuar y atender la problemática.
2. Las autoridades universitarias se comprometen a instrumentar el uso de correos institucionales como único mecanismo de uso y contacto en las plataformas institucionales, este trabajo se llevará a cabo durante el trimestre 23-I.
3. Con el apoyo de la Unidad de Transparencia de la UAM las autoridades universitarias se comprometen a revisar los procesos de protección de datos y elaborar procedimientos específicos para este fin.
4. Con el apoyo de la Unidad de Transparencia de la UAM, las autoridades universitarias se comprometen a generar cartas de confidencialidad y avisos de privacidad específicos para las plataformas institucionales, durante el trimestre 23-I.
5. Las autoridades universitarias se comprometen a buscar un acercamiento con la Unidad de inteligencia de la Policía Cibernética de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX para una asesoría en la que se obtengan alternativas de solución a la protección de datos personales de la comunidad universitaria, durante el trimestre 23-I.
6. Las autoridades universitarias se comprometen a elaborar una campaña de difusión con perspectiva feminista y de género para la sensibilización y erradicación de la violencia digital y protección de datos personales a través de las coordinaciones administrativas de la Unidad.
7. Las autoridades universitarias se comprometen a enviar propuesta de revisión



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Iztapalapa**

ante el Colegio Académico, para que se revise el Reglamento del Alumnado, a fin de que se implementen sanciones ante la filtración de datos personales.

Las sanciones deben ser efectivas y aplicables. Cuando se trate de personal académico y administrativo procederán en términos del Contrato Colectivo de Trabajo y cuando se trate del alumnado se procederá conforme al Reglamento del Alumnado.

### **Compromiso**

- Se propondrá al Consejo Académico la incorporación de seis asesoras propuestas por la AGP a la Comisión de seguridad del Consejo Académico encargada de la seguridad con perspectiva feminista, interseccional y de género. Esta incluirá una persona asesora invitada con especialización en seguridad digital feminista para atender la problemática de este punto.
- Las autoridades universitarias deberán redactar y emitir una disculpa pública mediante un comunicado referente al reconocimiento de la vulnerabilidad en las plataformas digitales de la unidad. El documento debe ser previamente revisado por la AGP.